



GERENCIA DE COMUNICACIONES

RENDICION DE CUENTAS

El Art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos."

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". En este sentido se informa a la ciudadanía en general, que la rendición de cuentas de esta entidad para el periodo comprendido del 1 de junio 2021 al 30 de mayo de 2022, se encuentra en proceso de formulación.

No obstante, lo anterior, se hace constar que una vez se cuenten con las condiciones materiales necesarias para la realización de la rendición de cuentas de esta entidad para el periodo comprendido del 1 de junio 2021 al 30 de mayo de 2022, esta será llevada a cabo cumpliendo con las medidas de prevención que establezca el Gobierno de El Salvador.

Así mismo se hace del conocimiento de la población que el Informe de Labores del periodo comprendido 1 de junio 2021 al 30 de mayo de 2022 de esta Cartera de Estado, sigue vigente y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, a continuación, el link donde puede ser consultado:

<https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/memoria-de-labores-2021-2022/>

San Salvador, al 25 de octubre de 2022


María José Guzmán
Gerente de Comunicaciones y Educación Ambiental
MARN

